



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0845 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO,

11 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 580 a 583 con fecha 25 de Octubre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
580	Ingrid Cerda Alegría	8.056.148-2	Los Copihues # 85, Villa Los Copihues	01 Canasta de alimentos
581	Manuel Reyes Neira	7.928.701-6	La Palmera s/n	01 Canasta de alimentos 01 Tarro de leche Nido (1.350 grs)
582	Humberto Bustos Quezada	9.198.834-8	Tome Chico	01 Canasta de alimentos
583	Nicole Correa Arellano	17.426.890-8	Galvarino 104, Villa El Sol	01 Canasta de alimentos

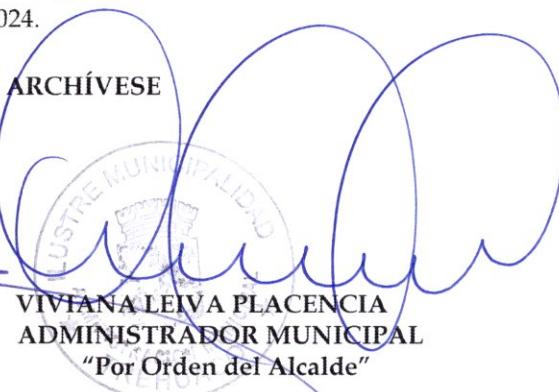
2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldíco N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"



VLP/LCR/ABST/DNH/lph/.-
Distribución Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VºBO ASISTENCIA JURÍDICO